Naciones Unidas A/57/794

Asamblea General

Distr. general
17 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 145 del programa
Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

Informe final de ejecución de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe contiene el informe final de ejecución de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL).

En el informe figuran datos sobre los ingresos y gastos, el activo, las obligaciones pendientes y el saldo de los fondos al 30 de junio de 2002, que se resumen a continuación:

Descripción	*Monto (En miles de dólares EE.UU.)*
Activo en efectivo	12 858
Menos: pasivo	28
Efectivo neto disponible	**12 930**
Cuotas no cobradas y otras cuentas por cobrar	3 576
Saldo de los fondos	**16 506**

Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 11 del informe.

* La demora en la presentación de este informe obedece a la celebración de consultas internas.

03-33217 (S) 060503 070503

Índice

		Párrafos	Página
I.	Introducción	1-5	3
II.	Informe de ejecución financiera	6-10	3
III.	Medidas que ha de adoptar la Asamblea General	11	5

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) en su resolución 866 (1993), de 22 de septiembre de 1993, por un período inicial de siete meses. En la misma resolución, el Consejo decidió que la UNOMIL estuviera integrada por observadores militares, y por componentes médico, de ingeniería, de comunicaciones, de transporte y electoral, junto con el personal de apoyo mínimo necesario.

2. Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1020 (1995), de 10 de noviembre de 1995, revisó el mandato de la Misión de Observadores y pidió a la UNOMIL que ejerciera sus buenos oficios en apoyo de las gestiones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y del Gobierno Nacional de Transición de Liberia para aplicar los acuerdos de paz e investigar todas las acusaciones de violaciones de la cesación del fuego. Asimismo, se confirió a la UNOMIL la responsabilidad de observar el cumplimiento de las demás disposiciones militares de los acuerdos de paz, incluyendo la separación de las fuerzas, el desarme y la desmovilización de los combatientes, la prestación de apoyo a las actividades de asistencia humanitaria y la observación y verificación del proceso electoral.

3. De conformidad con la resolución 1116 (1997) del Consejo de Seguridad, de 27 de junio de 1997, el mandato de la UNOMIL concluyó el 30 de septiembre de 1997.

Liquidación

4. Si bien la retirada de la Misión de Observadores concluyó el 30 de septiembre de 1997, el cierre administrativo de la Misión se realizó en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1997. Además, se dispuso mantener a algunos funcionarios de contratación internacional en la Sede hasta el 28 de febrero de 1998 en relación con las actividades de liquidación restantes de la UNOMIL.

Disposición de los bienes

5. En el informe del Secretario General de fecha 26 de junio de 1998 (A/52/401/Add.2) figura información sobre la disposición de los bienes de la UNOMIL. La Asamblea General tomó nota del informe en su decisión 53/478 de 8 de junio de 1999.

II. Informe de ejecución financiera

6. Como se indica en el cuadro 1, los ingresos de la UNOMIL ascendieron a 141.984.000 dólares, procedentes de cuotas, la Asamblea General consignó la totalidad de las cuotas para el funcionamiento de la UNOMIL.

7. Los gastos ascendieron a 97.401.000 dólares y se vieron compensados en parte por economías o cancelaciones de obligaciones correspondientes a períodos anteriores por valor de 5.302.000 dólares. Por lo tanto, los gastos netos fueron de 92.099.000 dólares. El saldo no comprometido de la UNOMIL ascendió a 49.885.000 dólares, de los cuales se acreditaron 38.382.000 dólares a los Estados Miembros, por lo que el saldo de las consignaciones fue de 11.503.000 dólares.

Cuadro 1
Ingresos, gastos y saldo de los fondos para el período comprendido entre el inicio (22 de septiembre de 1993) y el 30 de junio de 2002
(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción	*Monto*
Ingresos	
Cuotas	141 984
Gastos	
Gastos	97 401
Economías o cancelaciones de obligaciones correspondientes a períodos anteriores	(5 302)
Gastos netos	**92 099**
Saldo no comprometido	49 885
Suma acreditada a los Estados Miembros	(38 382)
Saldo de las consignaciones	**11 503**
Ingresos por concepto de intereses	3 943
Otros ingresos/ingresos varios	1 233
Ajustes correspondientes a períodos anteriores	(173)
Saldo de los fondos	**16 506**

8. La partida de ingresos adicionales comprendía ingresos por concepto de intereses, por valor de 3.943.000 dólares, y otros ingresos e ingresos varios, por valor de 1.233.000 dólares. Además, se imputó al saldo de los fondos la suma de 173.000 dólares en concepto de ajustes correspondientes a períodos anteriores.

9. En el cuadro 2 figura información sobre el activo, el pasivo y el saldo de los fondos de la UNOMIL al 30 de junio de 2002.

Cuadro 2
Activo, pasivo y saldo de los fondos al 30 de junio de 2002
(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción	
Activo	
Activo en efectivo	12 958
Menos: pasivo	28
Activo neto disponible	**12 930**
Cuotas no cobradas y otras cuentas por cobrar[a]	3 576
Activo neto	**16 506**
Saldo de los fondos	**16 506**

[a] Incluidos 34.000 dólares por concepto de otras cuentas por cobrar, saldos entre fondos por cobrar y transacciones entre oficinas pendientes de tramitación.

10. El activo de la UNOMIL al 30 de junio de 2002 comprendía 3.576.000 dólares en concepto de cuotas no cobradas y otras cuentas por cobrar así como efectivo neto disponible por valor de 12.930.000 dólares. Las cuentas no cobradas y otras cuentas por cobrar serán liquidadas cuando sean recibidas de los Estados Miembros.

III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

11. **A la luz de la situación financiera general de la Organización y del hecho de que, al 15 de marzo de 2003, las cuotas impagadas correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz ascendían a 1.500 millones de dólares, el Secretario General propone que se suspenda la devolución del efectivo que puede acreditarse a los Estados Miembros hasta que se registre una mejora en la situación financiera.**